



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00760-00**

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena el emplazamiento de Leonor Bejarano de Bustamante, Rebeca Villate Prieto, Luis Enrique Bejarano Garzón de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a incluir a la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

### Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 51 fijado hoy 7/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE  
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ae99f2628c3dca71774c12c062dcae403df6a1d01060bec332fa1569ce769d**  
Documento generado en 06/04/2021 09:39:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**